

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Rosa Cándida Flores de Avelar, portadora de su Documento Único de

Identidad Número: [REDACTED], quien solicita la reconexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en el lugar conocido como Lotificación El Chorrón, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de ciento treinta metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, así mismo la solicitante se compromete a realizar toda la excavación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra Rosa Cándida Flores de Avelar, para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en el lugar conocido como Lotificación El Chorrón, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Sandra Yanira Avelar de Ochoa, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en el lugar conocido como Quebrada Onda, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de ocho metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, así mismo la solicitante se compromete a realizar toda la excavación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra Sandra Yanira Avelar de Ochoa, para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en el lugar conocido como Quebrada Onda, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que



realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa autorización a la celebración del día internacional de cáncer de mama y próstata, el día treinta y uno de octubre del presente año, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0026, de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de UN MIL NOVENTA 00/100 DOLARES (\$1,090.00), en concepto de pago por la compra de ciento nueve camisetas sublimadas, solicitadas por la comisión de género, para las personas que asistan a la actividad, del día treinta y uno de octubre del presente año, en la celebración del día internacional de cáncer de mama y próstata, realizada por la Comisión de genero Unidad de la Mujer, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roberto Josué Regalado Pérez, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00), en concepto de pago por la compra de quince platos de almuerzos, para equipo de visitante de la embajada de Estados Unidos, para la gestión de proyectos en el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 004138, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Didema, LTDA de C.V, por la cantidad de UN MIL SETENTA 98/100 DÓLARES (\$1,070.98), en concepto de pago por la compra de pintura especial para pintar la cancha de basketball, ubicada en el parque, para mejor vistosidad de la Decoración Navideña, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese

para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Cesar Alexander Soriano Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$388.89), en concepto de pago por la prestación de servicios pintando árboles, postes y entrada del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal luego de la renuncia presentada por parte de la Srita: Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, quien se desempeñaba en el cargo como de Asistente de despacho y Gestión de proyectos, además de ser la encargada del Fondo circulante, y en vista que es necesario contar con una persona encargada con el Fondo Circulante, el cual es necesario para poder cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal Vigente según el artículo 93 del capítulo III del mismo en forma unánime ACUERDA: Nombrar a partir del día treinta y uno de octubre del presente año, como encargada y manejo del Fondo Circulante a la Licda. Verónica Guadalupe Méndez Landaverde, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Alcaldía, para que haga Las liquidaciones del fondo circulante y se hagan los gastos generados y el Tesorero Municipal deberá realizar los reintegros respectivos con el objetivo que no se quede sin fondos para cubrir los gastos generados, Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Instructivo o Reglamento de Caja Chica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Alfredo Antonio Chacón Rivas, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero uno XXXXXXXXXXXX en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas, en un local con el nombre de C'BAR, ubicado en Carretera Troncal del Norte Kilómetro cincuenta, Cantón Aguaje Escondido, Caserío



Amayo, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefa de Catastro en el que manifiesta que de fecha veintiuno de octubre del presente año, realizo inspección en un inmueble ubicado en Carretera Troncal del Norte Kilómetro cincuenta, Cantón Aguaje Escondido, Caserío Amayo, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y en base a la inspección se puede verificar que en dicho lugar que se solicita para vender bebidas alcohólicas, se establecerá con el nombre de C´BAR, de igual manera que en los alrededores no se encuentran Iglesias y Centro Escolares, así mismo se anexa a la solicitud el contrato de arrendamiento por parte del dueño del inmueble, quien no hay ninguna objeción por su parte para la implementación de dicho negocio, y teniendo la documentación necesaria para el otorgamiento de dicho permiso, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar y Conceder el permiso solicitado al Sr. Alfredo Antonio Chacón Rivas, portador de su Documento Único de Identidad Número: : cero uno tres cero seis cinco ocho siete - tres, para la venta de Bebidas alcohólicas, en un local llamado C´BAR, el cual está ubicado en Carretera Troncal del Norte Kilómetro cincuenta, Cantón Aguaje Escondido, Caserío Amayo, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, quien deberá darle cumplimiento a las medidas según lo establece la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las bebidas Alcohólicas y las multas a las que se hace acreedor por el incumplimiento de lo establecido, además todo lo establecido dentro de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Tejutla, así mismo los horarios deberán ser los siguientes: de lunes a domingo de siete de la mañana (07:00am) a diez de la noche (10:00 pm), y los días festivos de 07:00 am a 12:00m de la noche, además deberá cancelar la licencia y los tributos respectivos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la compra de cien sándwich de

pollo y cien refrescos naturales de Jamaica, el día treinta y uno de octubre del presente año, para la celebración del día internacional de cáncer de mama y próstata, realizada por la Comisión de género Unidad de la Mujer, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Xiomara de Jesús González Pérez, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$54.00), en concepto de pago por la compra de nueve platos de comida desayunos (huevo, plátano, frijoles, café), y nueve platos de almuerzos(pollo, arroz, ensalada, gaseosa, para personas encargadas de levantamiento topográfico en las paredes de Calle Vieja, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0013, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Arq. José Martin Cabrera Herrera, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$7,940.00), en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del proyecto: Concreteado y Balastado de calles, en Lotificación El Nuevo Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de David Antonio Escobar Calles, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por presentación artística como payaso en la celebración del día del niño, el día viernes veintiocho de octubre de presente año, en Caserío Los Pérez, solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Los Pérez del Cantón Rio Grande de Alvarado (ADESCOCP).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero



Municipal a que cancele las facturas No. 0000837, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$648.40), en concepto de pago por la compra de tapón pvc, cemento, para la Adesco de Comunidad el Copinolito y otras actividades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000838, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$198.25), en concepto de pago por la compra de materiales utilizados en la decoración y ornato navideño, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000839, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES (\$178.60), en concepto de pago por la compra de materiales pvc y pegamento para reparación de fuga en el sistema de Agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Luego de escuchar las palabras del Alcalde Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien manifiesta que viendo la cantidad de contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de sus impuestos y que se han presentado a solicitar se les ayude a la Dispensa de Multas e Intereses por tasas en la prestación de sus Servicios, y tomando en cuenta la disponibilidad de cancelar y ponerse al día en sus cuentas es necesario

la elaboración de una Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de continuar en el proceso de recuperación de mora y brindar una oportunidad a los contribuyentes de saldar sus deudas en la Municipalidad en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa tributaria Municipal para que elabore el ante proyecto de Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con un periodo de vigencia de tres meses a partir de su publicación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa la necesidad de crear la Unidad de proyectos, la cual es necesario para la ejecución y supervisión de diferentes proyectos realizados para beneficio de las comunidades ejecutados por la municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Crear la Unidad de proyectos, la cual debe ser incorporada a la estructura Organizativa de esta Municipalidad; 2) Contratar a la Srita. Ingrid Rosibel González Aquino, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], para la prestación de servicios como encargada de proyectos y Administrador de Contratos y otras funciones que se le asigne, quien devengará la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día tres de noviembre del presente año al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el salario correspondiente, por un periodo comprendido a partir de día tres de noviembre del presente año al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que luego de la evaluación del desempeño laboral realizado al empleado Sr. Omar Alexander Morales Torres,




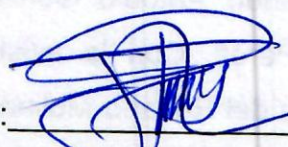
quien fue contratado para la prestación de servicios como colector de Impuestos, durante tres meses de prueba establecidos, y tomando en cuenta que el treinta y uno de octubre del presente año se termina dicha prueba, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Contratar a partir del día uno de Noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, al Sr. Omar Alexander Morales Torres, para la prestación de servicios como colector de Impuestos, quien seguirá devengando el salario asignado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos


F:   
Lic. Rafael Antonio Fejada Ponce  
Alcalde Municipal

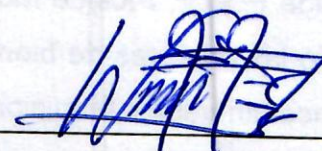


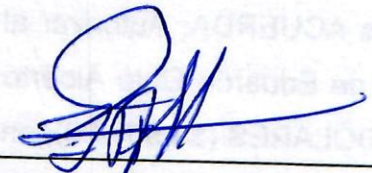
F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

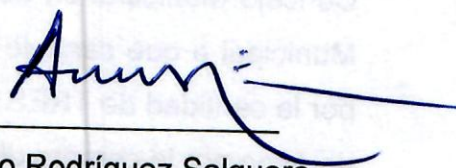
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-

F:



Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal